

Punto de partida - ¿Sabías que...?

1. La implementación de las medidas vinculadas con la respuesta al COVID-19, como el cierre de fronteras, la limitación a la libertad de movimiento, entre otras, no debe limitar el acceso de las personas refugiadas y migrantes a los sistemas nacionales de respuesta, seguridad y protección.
2. Las limitaciones en el acceso a los países pueden incrementar el riesgo de las personas refugiadas y migrantes de Venezuela vinculado a la trata y el tráfico de personas, la violencia sexual y de género y la protección a la niñez.
3. Mujeres, niñas y niños, así como personas con discapacidad y personas LGBTI+ refugiadas y migrantes, entre otras personas con necesidades específicas de protección, requieren una respuesta adecuada que considere las dimensiones de género, edad y diversidad.
4. El cierre de fronteras puede profundizar el impacto de la separación familiar, por ende, los servicios de atención psicológica, las medidas de cuidado alternativo basado en la familia y la comunidad y el acceso a mecanismos de restablecimiento de contactos familiares son vitales.
5. Se debe garantizar el acceso de personas refugiadas y migrantes a los canales virtuales de atención, sin discriminación, especialmente en zonas de alto nivel de riesgo de contagio y de baja respuesta en protección.
6. Los Estados, agencias del sistema de Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil y ONG dedicados a la protección de personas refugiadas y migrantes deben desarrollar herramientas y mecanismos alternativos para garantizar sus derechos sin discriminación y considerando sus necesidades específicas.
7. La ansiedad y el temor del impacto del COVID-19 no debe generar situaciones de discriminación y xenofobia contra las personas refugiadas y migrantes.

¿Qué recomendamos?

Mensajes subsector Violencia de Género (VG)

Considerando que las mujeres y niñas refugiadas y migrantes podrían enfrentar mayores riesgos de ser agredidas física, psicológica, económica y sexualmente en el marco de la pandemia del COVID-19 es necesario asegurar la prevención y la respuesta de la violencia basada en género, a través de las siguientes medidas:

- **Monitorear el acceso a los servicios multisectoriales especializados para casos de VG**, incluyendo personas refugiadas y migrantes provenientes de Venezuela, y proveer información actualizada de las opciones disponibles (líneas de atención, centros de salud, organizaciones y herramientas disponibles) por medio de canales seguros y apropiados en el contexto de aislamiento social sin restricciones por su estatus migratorio.
- **Garantizar continuidad en la atención a personas sobrevivientes de VG, especialmente a sobrevivientes de violencia de la pareja íntima, y sexual, personas que anteriormente hubieran** pedido ayuda por incidentes pasados, y optar por medidas apropiadas de mitigación de riesgo y acompañamiento a pesar del confinamiento y medidas de cuarentena.
- **Asegurar el funcionamiento y la actividad de las casas de acogida, casas de las mujeres, albergues** y otros servicios que promuevan la seguridad de las sobrevivientes de VG así como el funcionamiento remoto de **servicios de atención psicosocial** mediante mecanismos virtuales e interacción telefónica con personal de apoyo. Se recomienda, especialmente, adaptar los servicios de **gestión de caso** a modalidades a distancia.

Mensajes Subsector Trata y Tráfico

La trata y el tráfico de personas **son delitos con graves implicaciones en derechos humanos** que se **acentúan en tiempos de crisis**. La implementación de restricciones y limitaciones vinculadas con la respuesta al COVID-19 sumado al contexto que viven personas refugiadas y migrantes de Venezuela aumenta las situaciones de vulnerabilidad y los retos en identificación, protección, asistencia y sanción. Es necesario asegurar que:

- **Se garantice, en condiciones de seguras para la salud, las capacidades para la identificación de posibles víctimas de la trata o personas en situación de tráfico ilícito independientemente de su situación migratoria.**
- **Se adopten medidas de atención prioritaria orientadas a proteger a las personas refugiadas y migrantes víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres, niñas, niños adolescentes y las personas LGBTI en el marco de las respuestas nacionales al COVID-19.** Los riesgos de trata y tráfico ilícito de personas refugiadas y migrantes pueden aumentar

debido a las limitaciones en la capacidad del Estado para atender la crisis lo cual puede ser aprovechado por el crimen organizado para trasladar y explotar especialmente a grupos en situación de especial protección.

- Se garantice el acceso y continuidad, en condiciones especiales, a los programas de protección, asistencia y respuesta de la justicia para víctimas de la trata, migrantes y refugiados en situación de tráfico ilícito
- Se garantice el monitoreo de la situación a través de la recopilación de información sobre casos de trata y tráfico y analizar tendencias, patrones, rutas y el perfil de grupos vulnerables a la explotación.

Mensajes Subsector Protección a la niñez

- Muchos niños, niñas y adolescentes probablemente enfrentarán amenazas crecientes a su seguridad y bienestar, incluidos malos tratos, violencia de género, explotación, exclusión social y separación de sus cuidadores y cuidadoras, debido a las medidas adoptadas para contener la propagación de la pandemia de COVID-19. Por lo que se insta a los gobiernos a garantizar la seguridad y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes en medio de la intensificación de las consecuencias socioeconómicas de la enfermedad.
- El COVID-19 ha cambiado la vida de niños, niñas y adolescentes y sus familias. Los esfuerzos de cuarentena, como el cierre de escuelas y las restricciones de movimiento, si bien se consideran necesarios, están interrumpiendo las rutinas y los sistemas de apoyo de niños, niñas y adolescentes.
- El estigma relacionado con COVID-19 ha dejado a niñas y niños más vulnerables a la violencia y la angustia psicosocial. Al mismo tiempo, las medidas de control que no tienen en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de género de mujeres y niñas también pueden aumentar su riesgo de explotación sexual, abuso y matrimonio infantil. Evidencia anecdótica reciente apunta a un aumento significativo en los casos de violencia doméstica contra mujeres y niñas.